

Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos veintidós, reunidos en su Sala de Acuerdos, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctos don Luis R. Sanguinetti y los señores doctores doctores don Rodolfo C. Valuzuela, don Tomás D. Casares, don Felipe Rautiof Perez, y don Hilario Messague;

Refirieron:


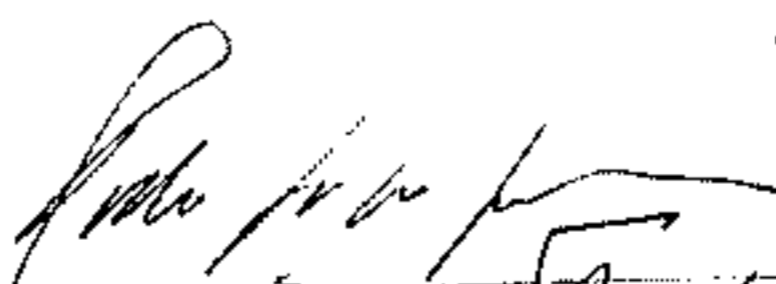
Que en fecha treinta de noviembre p.p.d., el señor Juez Federal de la Capital a cargo del juzgado N° 1 comunicó a esta Corte Suprema que se encuentra en el despacho al día y en condiciones de recibir causas nuevas.-

Que en consecuencia y habiendo desaparecido los motivos que decidieron al Tribunal a adoptar las disposiciones previstas en los puntos 2° y 3° de la acordada fecha 27 de diciembre del año p.p.d., se resuelve:

1°) Que a partir del día cinco del corriente y hasta fin de mes estará de turno el Juzgado Federal N° 1 de esta Capital para el conocimiento de todas las causas previstas por el Código Penal y leyes complementarias.-

2°) Que en lo sucesivo y de acuerdo con lo que dispone el art. 47 del Reglamento para la Justicia Federal y Federal de los Territorios Nacionales, dicho juzgado se turnará mensualmente con el N° 2 para la distribución de los referidos casos.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando comunicarse y registrarse en el libro correspondiente, por el cual, de que doy fé.-



 Hilario Messague
 Felipe Rautiof Perez
 Ramon...
 T. Deasonis